REGLAMENTO

- 1. El periodo de temporada se extiende del 1 de Diciembre al 31 de Marzo. Durante este periodo Costa Galana Beach Life se compromete a brindar todos los servicios contratados de alquiler. También a tener habilitados los vestuarios, baños y duchas. Durante este periodo se garantiza el servicio de gastronomía y de rubros anexos a este.
- 2. Queda a criterio de Costa Galana Beach Life extender dicho periodo, sin obligación de prestar los servicios tal cual se dan dentro del periodo de temporada, pudiéndose modificar las comodidades alquiladas, duración de jornadas y otros parámetros que se estimen pertinentes. La extensión señalada es normalmente del 12 de octubre al 30 de noviembre y del 1 de abril hasta el domingo de pascuas y abarca las carpas y sombrillas de arena.
- 3. En ningún caso se permite subalquilar las carpas y sombrillas.
- 4. Las carpas cuentan con 5 sillas, una mesa grande, una mesa chica y una reposera provistas por el Balneario y de uso exclusivo de sus titulares; estos elementos no pueden retirarse por ninguna razón de la carpa que corresponda. La capacidad física máxima admitida por carpa es de 6 (seis) personas. El grupo de concurrentes que exceda dicho número por unidad alquilada, deberá informar a la Administración a fin de consensuar la admisión dentro de los parámetros de convivencia.
- 5. Las sombrillas en la arena cuentan con 4 sillas, una mesa y una reposera provista por el Balneario y de uso exclusivo de sus titulares. Estos elementos no pueden retirarse por ninguna razón de la sombrilla que corresponda. La capacidad física máxima de las sombrillas es de 5 (cinco) personas. El grupo de concurrentes que exceda dicho número por unidad alquilada, deberá informar a la Administración a fin de consensuar la admisión dentro de los parámetros de convivencia.
- 6. En caso de que un cliente de carpa o sombrilla de arena quisiera una reposera adicional, deberá solicitarla al carpero o a la administración, teniendo un cargo adicional y estará sujeta a disponibilidad.
- 7. Las sombrillas de Piscina cuentan con 3 sillas, un sillón, una mesa y una reposera provista por el Balneario y de uso exclusivo de los titulares. Estos elementos no pueden retirarse por ninguna razón de la sombrilla que corresponda. La capacidad física máxima es de 5 (cinco) personas. También en este caso si grupo de concurrentes excede dicho número por unidad alquilada, deberá informar a la Administración a fin de consensuar la admisión dentro de los parámetros de convivencia.
- 8. Los periodos de alquileres de carpas y sombrillas en la arena mayores a quince días corridos contarán con el acceso bonificado a la Piscina. Todos los clientes de arena que tengan acceso a la Piscina deben utilizar el sector exclusivo de sombrillas, sillas y reposeras determinado. Se recuerda que este sector es exclusivamente para permanencias cortas y no está permitido el ingreso de alimentos y/o bolsos al mismo ya que estos deben quedar en su carpa o sombrilla alquilada.

- 9. Los clientes que reciban invitados, deben dar aviso en la recepción para que se les permita a los mismos acceder al Balneario. Si se supera el cupo permitido, se deberá alquilar otra carpa o sombrilla. En ningún caso los invitados podrán ingresar si el titular no está presente, salvo que él hubiera avisado con anterioridad.
- 10. Se encuentra prohibido el uso de juegos, implementos o materiales peligrosos, elementos contundentes y todo acto contrario a la moral y las buenas costumbres; también los juegos de pelota o similar que incomoden a los vecinos de carpas o sombrillas. Para tal fin existe un lugar determinado de recreación.
- 11. Las piletas y duchas situadas en los vestuarios del Balneario y de la Piscina no deben usarse con otro fin que no sea el uso normal, no debiendo limpiarse mates, los pies en las piletas, etc.
- 12.- No se podrá ingresar al Balneario con mascotas de ninguna especie.
- 13. El uso de los vestuarios se extiende diariamente hasta el cierre informado por la Administración variando convenientemente. Por motivos de seguridad y para tranquilidad de los clientes, el o la encargado/a del vestuario podrá preguntar el número de carpa, nombre y apellido del usuario tantas veces como lo considere necesario.
- 14. El ingreso a los vestuarios deberá ser con calzado y sin arena.
- 15. Los niños deben ser acompañados por un adulto en la permanencia y uso de vestuarios, sanitarios, piletas, miniclub y plaza de juegos, según las normas aplicables a cada uno de estos sectores.
- 16. Solo se permitirá el ingreso al vestuario de damas a niños varones menores de 6 años acompañados por un familiar, teniendo el vestuario un sector para ello. El baño de hombres cuenta con personal dispuesto a colaborar con los niños en lo que este necesite.
- 17. En caso de pérdida, sustracción o daño a pertenencias en el interior de las carpas, pileta, lockers, vestuarios, baños, etc., el Balneario no se hace responsable de las mismas, siendo su guarda y cuidado exclusiva responsabilidad de los titulares.
- 18. El Balneario no guarda ni se hace responsable de las pertenencias que no fueran retiradas al final de cada temporada.
- 19. Cualquier cuestión climatológica o de fuerza mayor (lluvia, temporal, cortes de accesos, etc..) no dan derecho a solicitar la devolución del dinero por la unidad alquilada.
- 20. Costa Galana Beach Life se reserva el derecho de admisión y permanencia.